



CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE.- 6/2020

OBJETO.- Contrato de obras de reurbanización del barrio de los ríos, fase I, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, el precio

ASUNTO.- Informe Servicios Técnicos Municipales.

En cumplimiento de lo ordenado en la Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de julio de 2020, estos Servicios Técnicos Municipales, emiten el siguiente

INFORME

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante división en lotes.

No obstante ello, el mismo apartado sigue diciendo que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

En el presente caso, teniendo en cuenta la naturaleza de este contrato, que tiene por objeto la reurbanización de las vías de referencia, se estima conveniente la no división en lotes del mismo, habida cuenta que las prestaciones objeto del mismo podrían sufrir menoscabo si se ejecutan de forma separada, incrementándose los costes de ejecución y, en consecuencia, perdiendo eficiencia la ejecución de ese modo.

Además por la naturaleza de las obras, de dividirse en lotes requeriría una mayor dedicación al control técnico de las mismas, multiplicando las direcciones facultativas y las labores de coordinación de seguridad y salud, lo que supondría un aumento significativo de los costes, teniendo en cuenta la escasa entidad que supondría cada una de las actuaciones por separado.

Asimismo, se informa sobre la necesidad de contratar con una empresa especializada la ejecución de las correspondientes obras, ante la falta de medios personales y materiales con los que cuenta este Ayuntamiento para ello.

En Fuensalida, a fecha de firma electrónica.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo: Juan Antonio García Carpio

